

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000204

UNIDAD EJECUTORA : 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001129

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
2364 - Centro De Salud Yanacocha (I - 4)								
07/10/2025	0000006428	094100040070	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 100 g APPROX.	Unidad	0.00	0.00	7.00	0.00
2380 - Centro De Salud Techo Obrero (I - 4)								
07/10/2025	0000006429	094100040070	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 100 g APPROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
2384 - Centro De Salud Pampaphalla (I - 3)								
07/10/2025	0000006427	094100040070	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 100 g APPROX.	Unidad	3.00	0.00	0.00	0.00
2386 - Centro De Salud Combapata (I - 4)								
07/10/2025	0000006425	094100040070	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 100 g APPROX.	Unidad	0.00	0.00	12.00	0.00
2410 - Centro De Salud Yauri (I - 4)								
07/10/2025	0000006430	094100040070	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 100 g APPROX.	Unidad	3.00	0.00	0.00	0.00
7700 - Centro De Salud El Descanso (I - 4)								
07/10/2025	0000006426	094100040070	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 100 g APPROX.	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
CANCAN - CANCHIS - ESPINAR
Lic. Rolando M. ...
Firma 1: Responsable de la Oficina de Asesoramiento


GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
CANCAN - CANCHIS - ESPINAR
Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad